



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 024 -2012- SGP

Lima,

13 MAR 2012

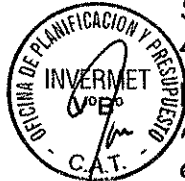
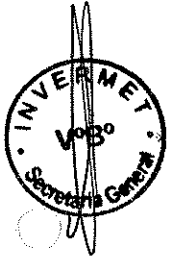
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

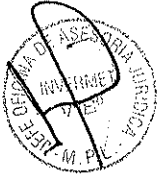
Que, mediante Informe N° 108-2012-OPP/APP del 02.03.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto informa que hay requerimientos de gasto en la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, cuyas partidas no tienen saldo suficiente para su atención, siendo necesario realizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en la modalidad de Crédito y Anulación por el monto de S/. 76,000.00, trasladando recursos de la partida 2.3.2.07.02.01 Consultoría Personas Naturales de la Actividad 5001222 Supervisión de Contratos - Inv. Privada - MML. S/. 76,000.00, a la partida 2.3.2.07.02.01 Consultoría Personas Naturales S/. 44,500.00, a la partida 2.3.2.07.04.03 Soporte Informático S/. 3,500.00 y a la partida 2.3.2.08.01.01 Contratos Administrativos de Servicio S/. 28,000.00, de la Actividad 5000003 Gestión Administrativa de acuerdo al Anexo 01 adjunto, por lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Estando a lo señalado en el Informe N° 108-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 02.03.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades



inherentes a la Secretaria General Permanente, dispuesta por el Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**



1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.



3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET)

.....  
CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO  
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° .....

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO							Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica			
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5001222 SUPERVISION DE CONTRATOS - INV. PRIVADA - MML.	13	2	3	2	76,000	
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13	2	3	2		76,000
<b>TOTAL S/.</b>								<b>76,000</b>	<b>76,000</b>



\_\_\_\_\_  
Firma y Sello  
Oficina de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
Visación del titular de la Entidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

\_\_\_\_\_  
Ing. CESAR ALVIS TAFUR  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

\_\_\_\_\_  
CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO  
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE